

Copotrán, S.A., Autoventa de Congelados, S.A., Agrupación Comercial Madrileña, S.A., en situación de insolvencia parcial, por importe de 245.497,13 euros de principal, más 14.133,40 euros de intereses y 24.579,83 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 25 de enero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—4.623.

COTOJIMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 17 de enero de 2005, se convoca a los accionistas de «Cotojimana, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Córdoba, 6-bajo, de esta ciudad de Málaga, el día 23 de marzo de 2005 a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y el día 24 de marzo de 2005 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto.—Revocación y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma.

Málaga, 17 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Cortés Jiménez.—4.684.

COYPSA MADRID, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2.005, se acordó el traslado del domicilio social del Paseo de la Castellana número 121 -6 a la calle Quintana número 29 -3 de Madrid así como la disolución de la compañía al amparo de lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la apertura del periodo de liquidación y el nombramiento del liquidador único.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Liquidador único, Andrés Rubio Linares.—5.060.

CUSTODIA CAMACHO CAMACHO

Declaración de insolvencia

Doña Mtserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: que en procedimiento n.º 185/04 y n.º ejecución 237/04 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Dña. Yolanda Zoraida Borja Alca, contra la empresa Custodia Camacho Camacho, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Custodia Camacho Camacho en situación de insolvencia parcial por importe de 3.363,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.— Mtserrat Torrente Muñoz Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—4.640.

DEALAR, S. L. (Sociedad absorbente)

MOTOR DEALAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Dealar, Sociedad Limitada» y el socio único de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, celebradas las dos el día 7 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente «Dealar, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de «Dealar, Sociedad Limitada» y de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con fecha 3 de enero de 2005, con aprobación de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de noviembre de 2004, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Motor Dealar, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal). Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Consejero Delegado de «Motor Dealar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Amador José Alonso Arnáiz. El Consejero Delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnáiz.—5.059.

1.º 14-2-2005

DISTRIBUCIONES AVIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social, en la cifra de 162.273,26 euros, mediante la amortización de 2.700 acciones, números 1.501 a 4.200, todas inclusive.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 90.151,81 euros, representado

por 1.500 acciones, de 60,101207 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olias del Rey (Toledo), 30 de diciembre de 2004.—Administrador Único, Claudio Avila Herrero Rincon.—5.056.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Valencia, Muelle de Levante 16, el día 4 de marzo de 2005, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 5 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, y a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas y demás documentación pertinente, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 27 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lope-reña.—4.890.

DOLSET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PABRUS EMPORDÀ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 20 de diciembre del 2004, después de aprobar tanto el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre del 2004, como el proyecto de fusión, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Dolset, Sociedad Limitada» de «Pabrus Empordà, Sociedad Limitada» con la extinción de la personalidad de esta última, sin liquidación, y transmisión de su patrimonio, en bloque, comprendiendo todos los elementos del Activo y del Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 620 euros mediante la emisión de 20 nuevas participaciones sociales de 31 euros cada una con una prima de emisión de 243,22 euros por participación, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 20 de enero de 2005, bajo número 1/200673/159.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho, que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en forma expresa el derecho de oposición que,